

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 170

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS
Exp. No. 88-001-33-33-001-2014-00078-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDO HUDGSON STEELE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-DEPARTAMENTO ARCHIPIELAO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	DICIEMBRE 07/2015	CUADERNO DE APELACION DE SENTENCIA FLS. 199 AL 207

SECRETARIAIA: San Andrés, Isla, once (11) de Diciembre de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fija en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.). Artículo 201 C.P.A.C.A.. conc. Artículo 295 C.G.P.

KRISTEL CANTILLO BARRIOS
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

K.C